

SANTA CRUZ, 13 de Marzo de 2014

VISTOS :

1.- Las modificaciones al Artículo N° 10 de la Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO :

1.- Que, se requiere la adquisición de Balón medicinal 1kg, Balanza Analizadora de Grasa Corporal, Electrodo de goma (5 x 5), Banda elástica, Aro extensión (negro y amarillo), Digi Fex para la Unidad de Kinesiología las cuales estarán destinadas a Convenio de Rehabilitación del CESFAM de Santa Cruz y de acuerdo a las modificaciones de la Ley de Compras Públicas, se realizará un trato directo con la empresa FISIOMED LIMITADA, ya que resultó la propuesta más ventajosa para los intereses del municipio y por tratarse de una adquisición menor a 10 U.T.M.

DECRETO :

1.- **AUTORIZASE**, a realizar un trato directo con la empresa **FISIOMED LIMITADA, Rut: 76.184.288-9** por la compra de Balón medicinal 1kg, Balanza Analizadora de Grasa Corporal, Electrodo de goma (5 x 5), Banda elástica, Aro extensión (negro y amarillo), Digi Fex para la Unidad de Kinesiología, **según orden de compra N° 3864-116-SE14, por un monto de \$ 388.997 IVA incluido.**

2.- **CARGUESE** el gasto a Convenio Rehabilitación Integral en la Red de Salud

3.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.**



FERMIN GUTTERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde Municipalidad de Santa Cruz

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (02)
- 2.- Finanzas (01)
- 3.- Dirección de Salud (02)
- 4.- Transparencia (01)